



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Myriam Patricia Carrillo Lizcano
Demandado	Giraldo Villalba Torres
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00187-00
Providencia	Auto sustanciación #812
Decisión	Designa curador

Vencido el término de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas- TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso, al demandado GIRALDO VILLALBA TORRES, se ha de designar al doctor OSCAR LEONARDO OSUNA PERDOMO en representación del mismo, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32477bc25e6e76d3e0e972da23d726f07eaae3b7011bd12f5e0c205bec6c4e7e**

Documento generado en 28/12/2022 07:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>